I. UN GOBIERNO PLURAL, EFICIENTE, CIUDADANIZADO Y TRANSPARENTE

La participación social en el ejercicio de la gestión pública constituye un aspecto central para la construcción de un proyecto de gobierno plural, ciudadanizado, transparente y con visión de futuro.

En la actualidad, la estructura de la sociedad se basa en una vinculación estrecha entre un conjunto de actores económicos, sociales e institucionales, que actuan en el entorno local desde sus propias lógicas y expectativas, en el que nadie, por si sólo, puede hacer frente a los retos del desarrollo, puesto que las responsabilidades son cada vez más descentralizadas y compartidas. En este contexto, las políticas públicas deben gestionarse con calidad y ser capaces de articular a todos los actores involucrados y encontrar las fórmulas para organizarse en función de los intereses y demandas del conjunto de la sociedad.

Lo anterior plantea la necesidad de promover una participación ciudadana más dinámica, sistemática e institucionalizada, en los procesos de decisión de la administración pública; y la apertura de los espacios de encuentro, propicios para la definición de objetivos comunes y compartidos, que estimulen la integración de capacidades y competencias en una gestión conjunta del desarrollo, asumiendo una actitud de cooperación y corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.

Por otra parte, las discusiones recientes en torno a la política, en lo general, y sobre el sistema democrático en particular, ha recuperado su dimensión territorial, al señalar a la descentralización y al fortalecimiento del Municipio como una de las condiciones necesarias para el fomento de la democracia y la participación activa de la sociedad en la definición y ejecución de las políticas públicas.

En efecto, la descentralización y el fortalecimiento municipal, al ampliar los ámbitos de competencia de los gobiernos locales, refuerzan la proximidad entre la población y el Municipio, lo que abre la posibilidad de construir e institucionalizar formas de participación ciudadana más efectivas que conllevan un innegable contenido democrático, que renueva el propósito básico de la función pública, centrado en la atención de los asuntos de interés público, desde una perspectiva ciudadanizada, en donde la comunidad se convierte en agente activo en el diseño, instrumentación y vigilancia de los actos de gobierno.

La conformación de un gobierno ciudadanizado representa el entendimiento de un contexto local enmarcado en la pluralidad y en el reconocimiento de la capacidad de la sociedad para decidir y actuar en torno a su propio desarrollo, y por otra parte, establece el compromiso de la entidad pública para actuar con eficiencia y transparencia en el ejercicio de su función.

El gobierno, como responsable de atender los asuntos de interés público, recibe atribuciones para administrar recursos y para proporcionar bienes y servicios a la comunidad. En este sentido, la eficiencia gubernamental se encuentra en la creación de condiciones que generan valor agregado en los ciudadanos, respecto de su desarrollo humano y su calidad de vida. Lo anterior implica un uso racional de los recursos públicos y el desarrollo de una cultura al interior de la administración pública en donde se haga más con menos.

Asumir el compromiso de un ejercicio transparente de la función pública, representa, en los hechos, el acceso de los ciudadanos a una información clara, oportuna y abierta, respecto de los actos del gobierno, así como la apertura de canales eficientes de comunicación, a través de los cuales la sociedad puede expresar abiertamente su opinión.

Un ejercicio gubernamental eficiente y transparente se convierte en una ventaja competitiva cuando las instituciones de gobierno alcanzan un fuerte prestigio social y la confianza de los ciudadanos en el desempeño de la función pública.

VISIÓN

Un gobierno que se construye en un marco plural que privilegia el diálogo y el consenso, abierto a la participación de la sociedad en la toma de decisiones, eficiente y comprometido con el desarrollo y la calidad de vida de los duranguenses. Un gobierno transparente cercano a la gente, que comunica, informa y rinde cuentas claras de sus actos, generando confianza y credibilidad.

1.1. SECRETARÍA MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO

OBJETIVO RECTOR

Conducir la política interior del Municipio y garantizar la estabilidad y la gobernabilidad, así como coordinar la participación ciudadana y fomentar una cultura de legalidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.1.- GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Para alcanzar el desarrollo integral y sustentable del municipio de Durango se requiere crear y fortalecer una estructura de gobierno que permita mayor participación ciudadana en todas y cada una de las acciones de la Administración Municipal.

OBJETIVOS

- Conducir la política interior del Municipio.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Atender las diferentes expresiones y voces de la sociedad.

METAS

- Establecer una regulación jurídica, como mecanismo indispensable para transparentar la relación entre el gobierno municipal y las distintas expresiones de organización ciudadana.
- Depurar el padrón de organizaciones, con base a los lineamientos de la reglamentación en la materia.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Coordinación con los organismos autónomos (Juzgado Administrativo y Contraloría Municipal).
- Renovación, funcionamiento y participación de las Juntas Municipales.
- Integración y actualización del padrón de organizaciones sociales y sus criterios de participación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.2.- CULTURA DE LA LEGALIDAD.

La actuación del Gobierno Municipal se fundamenta y motiva en el principio de legalidad por lo que es imperativo contar con un marco jurídico que establezca las bases para fortalecer la gobernabilidad.

OBJETIVO

- Garantizar y propiciar un marco ideal para el ejercicio de una cultura de legalidad, encaminada a la prestación de servicios públicos de calidad.

METAS

- Actualización del marco jurídico vigente.
- Reafirmación de la cultura de la legalidad.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Reforma Jurídica Integral a través de un proceso de actualización y modernización, que incluye la elaboración del nuevo Bando de Policía y Gobierno, así como de los reglamentos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Participación y Organización Social. Contempla también propuestas de reforma a diversas leyes del Estado (Ley Orgánica del Municipio Libre, Ley de Hacienda de los Municipios, Código Fiscal Municipal, entre otras) y los más de 23 reglamentos municipales.
- Creación de la Unidad de Estudios Municipales para contar con un centro de consulta e información.
- Reestructuración de la Coordinación de Inspección Municipal.
- Edición de un libro y disco compacto del marco jurídico del municipio de Durango.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.3.- ORGANIZACIÓN Y TRABAJO DEL H. AYUNTAMIENTO.

La atención a las tareas del Ayuntamiento, privilegiando el interés de la comunidad, permitirá eficientar y lograr los objetivos de este cuerpo colegiado.

OBJETIVOS

- Mejorar la calidad de producción legislativa.

- Eficientar la organización y el funcionamiento del Ayuntamiento, a fin de elevar la calidad de los trabajos del pleno y en Comisiones.

METAS

- Brindar apoyo técnico, de asesoría y consulta, a todos los miembros del Ayuntamiento.
- Vincular la actividad del Ayuntamiento a la Administración Pública Municipal.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Evaluación y seguimiento de cuerpos colegiados auxiliares.
- Renovación de imagen y modernización tecnológica de la Gaceta Municipal.
- Modernización del Archivo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.4.- INNOVACIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO HUMANO.

El impulso a la innovación, la promoción de la legalidad y la rendición de cuentas serán pilares fundamentales de la actuación del Gobierno Municipal. Consolidaremos un Municipio en el que impere la confianza y el acceso a la información, con servidores públicos cercanos a la gente, sensibles y eficientes. Esta administración tiene la convicción de que el ser humano es el principio y el fin de toda acción de gobierno, por ello, sus acciones primordiales deben ser encaminadas a brindar a los duranguenses las oportunidades para lograr su pleno desarrollo.

OBJETIVOS

- Mejorar la gobernabilidad para atender los anhelos y expectativas de la sociedad duranguense, logrando con ello que recupere la confianza en sus autoridades.
- Fomentar una nueva cultura de transparencia y acceso a la información, en donde el ciudadano sea el centro de la Administración Municipal.
- Promover el desarrollo de cada función municipal, así como la adaptación a los cambios estructurales y tecnológicos, y el desenvolvimiento de la iniciativa y creatividad que contribuya a un mejor servicio para la sociedad.

METAS

- Transformar al gobierno municipal en un aparato competitivo e innovador, enfocado al ciudadano y administrado con base en criterios de calidad en el servicio.
- Emprender acciones para facilitar el acceso a la información pública municipal.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Crear el Premio Municipal a la Innovación Gubernamental.
- Crear la Unidad de Información Pública Municipal.
- Diseñar y mantener actualizada la Página Web del Municipio.
- Establecer el Decálogo del Servidor Público Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.5.- INTEGRACIÓN DE DURANGO A LAS REDES DE CIUDADES.

Conectar e integrar a la ciudad de Durango con otras ciudades de México y el mundo, le permitirá completar una posición espacial más sólida y equilibrada.

OBJETIVO

- Conectar e integrar a la ciudad de Durango, bajo esquemas de vinculación y cooperación con otras ciudades.

METAS

- Planear la conectividad y accesibilidad del municipio de Durango, con una nueva orientación hacia la complementariedad y la cooperación local e internacional.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Promover e impulsar la conformación y consolidación de redes entre la ciudad de Durango y otras ciudades.
- Analizar los niveles de cooperación e integración existentes.
- Promover la realización de encuentros que permitan los intercambios con otras ciudades.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.6.- ATENCIÓN CIUDADANA.

OBJETIVO CENTRAL

Conjuntar grupos, organizaciones sociales y ciudadanía en general a trabajar en una forma coordinada para dirimir problemas específicos y encontrar soluciones comunes.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Coordinar las acciones de apoyo, evitando que se realicen esfuerzos aislados y cuidando que las respuestas no se pierdan ni se desvirtúen por falta de atención o insuficiencia en cualquiera de los cambios de la política de asistencia social.

- Mantener contacto permanente con la población y establecer procedimientos adecuados de respuesta en sus necesidades de apoyo.

- Establecer mecanismos de coordinación para conjuntar acciones con autoridades auxiliares municipales.

- Implementar medidas de atención a grupos de presión, encauzándolos positivamente mediante el diálogo y la concertación, ya sea a través de sus dirigentes o de manera particular.

OBJETIVOS

- Administrar y controlar los apoyos entregados a las organizaciones sociales.

- Contar con una administración de información oportuna y anticipada, para sustentar la toma de decisiones.

- Sistematizar la información de peticiones para tener una clara capacidad de respuesta.

- Coordinar acciones con las dependencias municipales, para un adecuado flujo de información y seguimiento de actividades referidas a la atención de las demandas sociales, fortaleciendo las estructuras municipales encargadas de la asistencia social.

METAS

- Mejorar el desempeño de las funciones de las Juntas Municipales, Jefaturas de Cuartel y de Manzana, propiciando así el desarrollo armónico de las comunidades y la relación del ciudadano con la autoridad.

- Conocer la representatividad real de cada uno de los dirigentes sociales.

- Evitar hacer entrega de apoyos de asistencia social de manera indiscriminada y verificar que éstos lleguen realmente a la población necesitada.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Recopilación permanente y sistematización de la información relativa a los apoyos y asistencia social en el Municipio.

- Actualizar el padrón de organizaciones sociales y políticas en el Municipio.

- Establecer acciones de asistencia social, que se canalicen principalmente a menores, adolescentes, jóvenes, mujeres en etapa de lactancia, personas con capacidades diferentes, personas de la tercera edad, así como a indigentes que carezcan de los elementos más indispensables para su subsistencia.

- Impulsar programas comunitarios conjuntos entre sociedad y gobierno, en apoyo a la economía familiar del medio rural.

1.2. FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO RECTOR

Garantizar un manejo claro y eficiente de los recursos financieros del Municipio, para una mejor operación, con una estructura administrativa competente basada en la mejora continua y respaldada en una vocación social y de servicio.

Administrar y optimizar, con absoluta transparencia y responsabilidad, los recursos humanos, materiales y técnicos de la Administración Municipal en beneficio de la sociedad.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2.1.- EFICIENCIA, NORMATIVIDAD, MODERNIZACIÓN Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- Actualización de la normatividad organizacional que permita elevar la calidad de los servicios públicos municipales.
- Implementación de aplicaciones de gobierno y trámites en línea.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos municipales a través de programas de capacitación integral con la finalidad de mejorar la calidad en la prestación de los servicios, contribuyendo así a la renovación administrativa.
- Fortalecimiento de la captación de recursos tributarios.

OBJETIVOS

- Actualizar los Manuales de Organización y de Procedimientos.
- Definir los procedimientos administrativos relativos a puestos y perfiles para mantener una estructura organizacional competente.
- Contar con una infraestructura informática actualizada y una red de acceso entre dependencias.
- Instalar módulos y puntos de acceso para la consulta, trámites y pagos en línea.
- Evitar los actos de vandalismo en perjuicio de los bienes públicos municipales.
- Implementar nuevos esquemas de captación tributaria.

- Someter los recursos a un control administrativo estricto de racionalidad y austeridad del gasto público, con el fin de optimizar y lograr un aprovechamiento financiero y de recursos humanos que se traduzca en una prestación de servicios administrativos de calidad hacia la ciudadanía y de atención en trámites con las dependencias que conforman el H. Ayuntamiento.

METAS

- Contar con los manuales y procedimientos administrativos debidamente actualizados, aprobados y vigentes, y la estructura orgánica con los correspondientes catálogos de puestos y perfiles actualizada.

- Contar con un sistema integral de información incorporando las áreas de Ingresos y Recursos Humanos.

- Contar con una adecuada infraestructura informática de voz y datos.

- Contar con los puntos de acceso debidamente instalados para realizar consultas y trámites de pago en línea.

- Contar con una oportuna y constante actualización de la base cartográfica y catastral.

- Contar con las instalaciones adecuadas para el buen funcionamiento interno y de atención al público.

- Lograr un cambio en la actitud del trabajador municipal a través de su capacitación contínua y que se traduzca en una mejor atención.

- Contar con un adecuado parque vehicular que permita un eficiente desempeño de las actividades correspondientes a cada una de las áreas.

- Instrumentar mecanismos que permitan garantizar la seguridad en el manejo de los valores y el cuidado de los bienes patrimoniales.

- Implementar esquemas que permitan una mayor captación tributaria, en función de la actualización que para los municipios exista en los ordenamientos federales, lo que redundará en una mayor atención a las demandas de la población.

- Avanzar en la conformación de un servicio civil de carrera.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Modernizar la administración pública municipal, para acercarla más a la ciudadanía, haciéndola más simplificada y menos burocrática brindando una atención de calidad.

- Reforzar la estructura orgánica del gobierno, actualizando y reformando la reglamentación municipal para un óptimo funcionamiento de la administración pública.

- Desarrollar programas permanentes de capacitación, formación y crecimiento profesional, que incidan en el desarrollo integral del personal del H. Ayuntamiento, que posibiliten una planta laboral eficiente, competitiva y servicial.

- Establecer medidas que garanticen a la sociedad, la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

- Actualizar los padrones de contribuyentes en los diferentes conceptos de recaudación, con la finalidad de contar con información precisa y oportuna, aplicando con justicia los cobros para dichos rubros.

- Impulsar la creación de una Administración Municipal moderna y eficiente, que se origine en los principios de legalidad, transparencia y racionalidad en el uso de los recursos.

- Facilitar a los contribuyentes la realización de trámites, mediante las ventajas que ofrecen los adelantos de la tecnología.

- Impulsar la interrelación de los empleados del Ayuntamiento, dentro de un marco de respeto mutuo, responsabilidad y comunicación, con el fin de fortalecer las estructuras administrativas y estar en condiciones de prestar un servicio de calidad.

- Elaborar la normatividad y establecer las acciones pertinentes en materia de administración de remuneraciones, adecuando los salarios y criterios laborales de las diversas jerarquías.

- Propiciar el establecimiento de un gobierno electrónico.

- Crear la Unidad de Desarrollo Humano y Formación Profesional para avanzar en la conformación de un servicio civil de carrera.

1.3. CONTRALORÍA MUNICIPAL

OBJETIVO RECTOR

La prioridad de este órgano de control es la prevención, basándose ésta en los principios de respeto, corresponsabilidad y participación, de manera tal que mientras más se transparenten las actividades y se apeguen a los planes y programas a ejecutar, así como a los lineamientos establecidos, se logrará evitar aquello que pudiera poner en riesgo las acciones que lleva a cabo el gobierno municipal tendientes a garantizar el bien común.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3.1.- EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

- Coadyuvar en la elaboración y difusión de manuales administrativos municipales.
- Coadyuvar en la promoción de leyes administrativas en la revisión de los marcos jurídicos de las dependencias municipales. La primera será la Ley de acceso a la información.
- Establecer mecanismos legales para que la clasificación de toda la información municipal sea jurídica.
- Ampliar la cobertura en auditorías integrales.
- Evaluar el ejercicio del presupuesto de egresos de las dependencias, y la captación de los ingresos municipales.
- Definir en coordinación con el Departamento de Patrimonio y la Sindicatura Municipal, los mecanismos y criterios que regulan el control de los activos fijos y promover su difusión en las dependencias municipales.
- Fomentar la capacitación en materia de Entrega – Recepción.
- Concientizar a los servidores públicos municipales de la importancia de la función de la Contraloría Municipal y que asuman que sus instrucciones son obligatorias.
- Promover la contraloría social y la participación ciudadana, para mejorar permanentemente la calidad de los servicios.
- Dar seguimiento a la ejecución de las acciones y orientación de los recursos municipales, la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, así como en los procesos de licitación y adjudicación de obra.

OBJETIVOS

- Promover la difusión de los manuales de organización y procedimientos administrativos al interior de cada dependencia, asegurando que sean conocidos y puestos en práctica por los servidores públicos.
- Evaluar los reglamentos municipales con respecto a las leyes estatales y a la Constitución.
- Sistematizar la información para facilitar su manejo y acceso.
- Dar seguimiento a las auditorías y emitir de manera expedita las observaciones correspondientes.
- Dar seguimiento al ejercicio presupuestal de las dependencias para evitar los desfases presupuestales.
- Facilitar los procesos de Entrega - Recepción.
- Difundir la información relativa al ejercicio de los recursos públicos para que la ciudadanía conozca y vigile su correcta aplicación.
- Efectuar una fiscalización física, documental y financiera permanente de las obras realizadas por el gobierno municipal.
- Revisar la modalidad en torno a la cual se realizarán las obras, adquisiciones o arrendamientos.

METAS

- Lograr que en todas las dependencias se cuente y se conozca el Manual de operación correspondiente.
- Difundir tanto en el servidor público como en el ciudadano el conocimiento de la ley administrativa.
- Evaluación de la congruencia entre los reglamentos y leyes que se aplican en el Municipio.
- Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se realicen de manera eficiente, con honestidad y transparencia.
- Auditar las muestras seleccionadas por la Contraloría para supervisar su aplicación y realizar evaluaciones a la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

- Efectuar una fiscalización documental y física permanente de las obras realizadas por el gobierno municipal, revisando expedientes técnicos unitarios, obras y calidad de las mismas, desde su aprobación hasta la entrega a los beneficiarios.

- Participar en la revisión de todos los procesos de licitaciones y reuniones de los Comités de Adquisiciones y Obras.

- Tener cobertura hacia las dependencias municipales en cuanto a auditorías integrales, darle seguimiento y evaluar sus presupuestos de egresos y la captación de ingresos.

- Difundir los lineamientos para el control de los activos fijos.

- Implementar y verificar el cumplimiento de los lineamientos generales establecidos en el proceso de Entrega – Recepción y que las dependencias conozcan la normatividad con el objetivo de que se realice en forma ordenada, completa, transparente y confiable.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Dar más énfasis a la auditoría integral como herramienta principal, mediante el establecimiento de políticas de aplicación general orientadas a la racionalidad y eficiencia en el gasto público, así como a través de un adecuado seguimiento y supervisión de la gestión Municipal; buscando siempre la prevención de acciones que demeriten dicha gestión.

- Atender las quejas y denuncias que presente la ciudadanía ante la Contraloría Municipal.

- Determinar las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos Municipales por el incumplimiento de sus obligaciones y tomar las medidas procedentes.

- Garantizar la transparencia en el proceso de Entrega-Recepción de la Administración Municipal.

- Realizar una supervisión física, documental y financiera de las obras y programas que lleven a cabo las distintas dependencias.

- Coordinar y verificar las conciliaciones de los recursos aplicados en obras públicas, programas sociales y servicios personales.

1.4. JUZGADO ADMINISTRATIVO

La justicia es uno de los aspectos fundamentales dentro de la Administración Municipal, ya que además de conocer y resolver las controversias que se suscitan entre los ciudadanos y las autoridades, se imponen sanciones a los infractores de los diversos reglamentos municipales.

Si bien es cierto que se deben sancionar este tipo de conductas, también se deben de realizar las acciones necesarias para prevenirlas, porque son un indicativo de que la población no cumple con lo dispuesto en los diversos ordenamientos jurídicos municipales, y por lo tanto es necesario imponer sanciones para mantener el orden dentro de la convivencia diaria en la sociedad duranguense.

OBJETIVO RECTOR

Resolver a la brevedad posible y de forma eficiente, todos los asuntos que son competencia del Juzgado Administrativo Municipal, y trabajar coordinadamente con dependencias de otras instancias de gobierno, cuyo ámbito de competencia esta relacionado con el Juzgado.

OBJETIVOS

ADMINISTRACIÓN

- Hacer efectiva la autonomía administrativa del Juzgado.
- Reducir los tiempos de respuesta a los recursos y procedimientos tramitados ante el Juzgado.
- Eficientar el aprovechamiento de los recursos materiales.

OPERATIVIDAD

- Coordinar las actividades del Juzgado con quienes se comparten competencias.
- Despejar el conflicto de ordenamientos jurídicos, debido a la entrada en vigor del Código de Justicia Administrativa.
- Estar en condiciones de cumplir con todas las disposiciones que establece la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública.

IMAGEN PÚBLICA

- Difundir en la comunidad las actividades que realiza el Juzgado Administrativo.
- Transparentar el destino del producto decomisado.

METAS

- Agilizar los trámites en un 50 por ciento.
- Reducir los gastos de operación en un 30 por ciento.
- Establecer al menos dos convenios de cooperación por año.
- Difundir las actividades del Juzgado Administrativo.
- Hacer un manejo transparente de los productos decomisados e informar a la comunidad sobre el destino final de los mismos.
- En coordinación con otros actores del sector público, ampliar la capacidad de respuesta y solución a los asuntos que atiende el Juzgado Administrativo.
- Establecer los límites de competencia del Juzgado, en relación con lo que establece el Código de Justicia Administrativa y el Bando de Policía y Gobierno de Durango en vigor.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Atención a las inconformidades de la ciudadanía.
- En coordinación con la Dirección Municipal de Seguridad Pública promover la conciliación entre las partes que se encuentran en controversia.
- Canalización de infractores del Reglamento de Vialidad a cursos o grupos de apoyo (alcohólicos anónimos y cursos de vialidad).
- Calificación de actas, para determinar la infracción cometida por los particulares, y en su caso, establecer la sanción correspondiente.
- Llevar a cabo inspecciones y verificaciones en domicilios específicos.

- Clausura temporal o definitiva de los establecimientos y negociaciones con diferentes giros por no sujetarse a los lineamientos de las leyes y reglamentos municipales.

- Canalizar a los detenidos a los diferentes centros de apoyo.

- Conocer y resolver los recursos que interpongan los particulares, respecto de las actuaciones de la autoridad municipal.

- Imponer las sanciones correspondientes mediante un procedimiento breve y simple que califique la infracción.

- Conocer y analizar las conductas que presuntamente constituyan faltas o infracciones a las disposiciones normativas de carácter municipal.

1.5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

La comunicación social es la principal herramienta de trabajo para generar información.

Los medios de comunicación son una herramienta indispensable para los gobiernos. Hoy por hoy, el sector público necesita de los medios para establecer canales abiertos de comunicación con la comunidad para informar del ejercicio de la función pública y retroalimentar la opinión de la sociedad.

OBJETIVO RECTOR

Promover una comunicación social abierta y participativa, entre el gobierno, las instituciones y la sociedad, que contribuya al desarrollo de la comunidad, articulando una propuesta fresca de comunicación que refleje el nuevo dinamismo de las acciones del gobierno municipal, con base en un gobierno plural, eficiente, ciudadanizado y transparente que dé vida a un Municipio moderno, competitivo, sustentable y con mayor calidad de vida para lograr una verdadera identidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.5.1.- COMUNICACIÓN SOCIAL ABIERTA Y PARTICIPATIVA.

- Informar a la sociedad de manera oportuna y objetiva sobre las diversas actividades que lleva a cabo el Presidente Municipal, sus órganos de gobierno internos, las dependencias y sus organismos auxiliares.

- Organizar un sistema de comunicación institucional que permita la eficacia en la transmisión de las políticas públicas implementadas por el Municipio.

- Ser eficaz receptor de las demandas que plantea la sociedad y canalizarlas a las dependencias o entidades competentes del Municipio.

- Coordinar la información y divulgación de publicidad, tanto en las dependencias y entidades del Municipio, como en la opinión pública.

- Planear y ejecutar campañas de difusión en los diferentes medios de comunicación social, para apoyar las acciones gubernamentales.

- Dirigir las actividades en forma planeada, organizada y programada y de conformidad con las normas, políticas y lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo.

- Fortalecer la identidad durangueña a través de campañas y mensajes en medios de comunicación.

OBJETIVOS

- Transparencia. Establecer canales abiertos de comunicación con la comunidad para informar del ejercicio de la función pública y retroalimentar la opinión de la sociedad.

- Modernización y Apertura. Instrumentar el uso de nuevas tecnologías para el procesamiento, análisis e interpretación de la información, así como mantener informadas las áreas de la Presidencia con la finalidad de eficientar la comunicación interna.

- Atención Ciudadana. Ser constante receptor de las demandas, propuestas, inquietudes y opiniones de la ciudadanía, que en todo momento se sienta atendida y tomada en cuenta.

- Eficiencia. Mantener una política de comunicación que uniforme las diferentes áreas de la Presidencia Municipal, a fin de enviar a la sociedad un mensaje claro y coherente.

- Comunicación oportuna de planes y programas. Con creatividad proponer diversidad de elementos que permitan hacer llegar el mensaje de manera clara, original e interesante.

- Institucionalidad. Realizar las funciones de la Dirección con apego a los lineamientos de la Presidencia Municipal.

- Fomentar el amor y respeto por nuestra cultura y tradiciones que nos enriquecen como pueblo.

METAS

- Una sociedad informada de las acciones que su gobierno realiza y que le permita involucrarse directamente en bien de la comunidad.

- Favorecer la comunicación interna y externa a fin de fortalecer las acciones del gobierno municipal.

- Ser enlace entre la sociedad y gobierno. Respuesta oportuna a las demandas.

- Unificar la imagen del Municipio ante la sociedad con la finalidad de resaltar la unidad y la consolidación de un proyecto común.

- Con actitud de unidad y trabajo fortalecer la identidad durangueña con nuevas formas de comunicación, que le permitan a la comunidad conocer el potencial productivo, turístico, cultural y social de nuestro Durango.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Realización de campañas en medios de comunicación con temas diversos, para difundir a la ciudadanía las actividades a realizar de manera permanente por el gobierno municipal.

- Dar a conocer a través de medios de comunicación y/o documentos de información, los planes, programas, acciones y disposiciones puntuales y específicas de la autoridad municipal, que sean de interés general.

- Reforzar a través de campañas y programas las diversas acciones del Municipio.

- Publicación de diseños especiales del gobierno municipal, en periódicos, revistas y boletines informativos para su difusión diaria, por los diferentes medios de comunicación, para que la ciudadanía esté informada de planes, programas y acciones de gobierno.

- Difusión de información en medios magnéticos.

1.6. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OBJETIVO RECTOR

Coordinar el proceso de planeación para el desarrollo municipal y la instrumentación, ejecución y seguimiento permanente del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, promoviendo la participación activa de la sociedad y la consolidación del Sistema Municipal de Planeación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.6.1.- PLANEACIÓN PARTICIPATIVA.

La ciudadanización de las acciones de gobierno no puede concebirse sin una participación activa y comprometida de los diferentes sectores de la comunidad en la toma de decisiones para la definición e instrumentación de las prioridades del desarrollo municipal. Para lograr lo anterior es necesario establecer esquemas abiertos y estructurantes que vinculen a la comunidad y al gobierno a través de canales efectivos de comunicación que permitan compartir responsabilidad y competencias, conformando estructuras en red que hagan posible una acción efectiva para propiciar un desarrollo integral, sostenido, sustentable y con una visión de largo plazo.

OBJETIVOS

- Consolidar la participación de la sociedad en la definición de las prioridades de desarrollo municipal, estableciendo canales y mecanismos efectivos que permitan acercar al gobierno a las demandas de la sociedad.

- Propiciar una participación activa y comprometida de los sectores público, privado y social en la instrumentación de las acciones para el desarrollo municipal.

METAS

- Consolidar la estructura del COPLADEM, estableciendo un esquema de organización interna que propicie un análisis permanente de las estrategias de desarrollo.

- Consolidar los esquemas de consulta ciudadana para convertirlo en un referente efectivo de la demanda ciudadana.

- Sistematizar las propuestas de la sociedad e informar sobre el curso de las mismas.

- Diseñar y poner en marcha el sistema de información de propuestas comunitarias enlazándolo con la estructura administrativa municipal para su evaluación y seguimiento.

- Impulsar la conformación de los grupos ciudadanos de gestión estratégica para la instrumentación de proyectos especiales de desarrollo.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Convocar de manera periódica a los integrantes del COPLADEM para la definición de cursos de acción que consoliden la participación de la sociedad en el desarrollo municipal.

- Realizar los foros de consulta ciudadana para la integración de los Programas Anuales de Trabajo, considerando una amplia cobertura tanto en el medio rural como urbano.

- Poner en marcha el sistema de información municipal para la planeación, en el que se integre el registro de propuestas de la comunidad y enlazarlo a las diferentes dependencias del gobierno municipal.

- Establecer mecanismos de cooperación con los organismos intermedios para la recepción permanente de propuestas de desarrollo por parte de sus agremiados y de la sociedad en general.

- Establecer mecanismos de comunicación que permitan informar al ciudadano sobre el curso de su propuesta y que tenga la posibilidad de darle seguimiento en cualquier momento.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.6.2.- PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

La planeación es un proceso contínuo que requiere de una constante evaluación y reorientación de acuerdo a su nivel de implantación y a las condiciones prevalecientes en el entorno. Por lo anterior, se considera una evaluación constante del nivel de instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Anuales de Trabajo.

OBJETIVO

- Mantener vigentes las estrategias de desarrollo y su nivel de implantación en el territorio municipal.

META

- Realizar una evaluación constante y permanente tanto del Plan Municipal de Desarrollo como de los Programas Anuales de Trabajo, adecuando sus estrategias y programas a las condiciones prevalecientes en el entorno municipal.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Realizar la evaluación del nivel de implantación del Plan Municipal de Desarrollo y adecuar sus estrategias y acciones.

- Evaluar el nivel de implantación y cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo.

- Mantener una información clara y consistente de las acciones realizadas por la Administración Municipal, que constituya una fuente de información accesible a la sociedad y una base para la evaluación de la gestión pública municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.6.3.- FORTALECIMIENTO DEL COPLADEM.

Por su naturaleza, la fortaleza del COPLADEM radica en el recurso humano. Por lo anterior se pretende fortalecer la estructura de la Coordinación General, estructurando las diferentes áreas de competencia e incorporando a profesionistas formados en las áreas de investigación y desarrollo, que estén comprometidos con Durango, y que incremente las capacidades técnicas y competenciales del organismo, buscado una consolidación real que enriquezca la memoria institucional y que le permita evolucionar para dar una mayor respuesta a las necesidades de planeación para el desarrollo municipal.

OBJETIVO

- Fortalecer la estructura técnica y operativa del COPLADEM para consolidar los procesos del desarrollo municipal.

META

- Contar con los recursos técnicos, humanos y materiales que permitan al COPLADEM cumplir con sus funciones de manera proactiva.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Reestructurar el esquema de operación del COPLADEM para responder con eficiencia, calidad y oportunidad, acorde con las necesidades de planeación municipal, constituyéndose en un referente en la materia.

- Incorporar a la estructura operativa a profesionistas formados en las áreas afines al desarrollo para fortalecer la estructura técnica y operativa.

- Elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos del COPLADEM.

- Elaboración del Reglamento Interno del COPLADEM.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.6.4.-ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

OBJETIVO

- Analizar y proponer la actualización del marco jurídico en materia de planeación, acorde a los nuevos enfoques del desarrollo, a la participación más activa de la sociedad y a la necesidad de consolidar el sistema municipal de planeación y su vinculación eficiente con los niveles estatal y federal.

METAS

- Contar con un marco jurídico adecuado que estimule la consolidación del sistema de planeación municipal.

- Consolidar la vinculación de la planeación gubernamental y la que se realiza por los organismos de la sociedad civil.

- Adecuar los esquemas de planeación a los nuevos enfoques del desarrollo y a la participación más activa de los actores locales en la fase de instrumentación, seguimiento y evaluación.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Analizar el marco jurídico en materia de planeación municipal e integrar propuestas de actualización para el fortalecimiento del sistema municipal de planeación.
- Impulsar la integración de grupos de trabajo multidisciplinarios para la conformación de una propuesta integral de modificación al marco jurídico en materia de planeación para el desarrollo.
- Integrar una propuesta de reglamentación de la planeación municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.6.5.- INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

La planeación del desarrollo es un proceso constante y su instrumentación va más allá de los periodos gubernamentales, asegurar su operación y permanencia es condición indispensable para alcanzar un desarrollo sostenido y de largo plazo.

OBJETIVO

- Impulsar la consolidación de la Comisión de Desarrollo Urbano y conducir el proceso de creación del Instituto Municipal de Planeación.

METAS

- Consolidar la operación de la Comisión de Desarrollo Urbano.
- Consolidar el proceso de creación del Instituto Municipal de Planeación

ACCIONES Y PROYECTOS

- Realizar los trabajos correspondientes, en coordinación con los actores involucrados, para crear el Instituto Municipal de Planeación.
- Con la participación de los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano, consolidar su operación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.6.6.- INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO.

La información es el insumo principal para la toma de decisiones. Por lo anterior, el COPLADEM instrumentará una línea de investigación tendiente a cubrir los espacios de información en los temas centrales del desarrollo municipal para la definición de políticas públicas acordes a las condiciones prevalecientes.

OBJETIVO

- Contar con una base de información amplia en los temas centrales para el desarrollo municipal que permita la definición de políticas públicas adecuadas a la realidad del Municipio.

METAS

- Establecer convenios de colaboración con las instituciones de educación superior, centros de investigación e investigadores para la realización de investigaciones específicas de interés para el desarrollo municipal.

- Conformar un banco de información municipal de resultados de investigación.

ACCIONES Y PROYECTOS

- Establecer un mecanismo de reconocimiento a la investigación para el desarrollo local del Municipio.

- Realizar un análisis funcional para el desarrollo regional del Municipio.

- Establecer convenios de colaboración con las instituciones de educación superior, centros de investigación e investigadores, para la realización de trabajos de investigación en temas específicos de interés para el desarrollo municipal.

- Propiciar la participación de alumnos de educación superior prestadores de servicio social y tesistas en las tareas del COPLADEM.

- Realizar publicaciones temáticas referentes al desarrollo local, tanto en la página Web del Municipio, impresos y en medios magnéticos.

REGRESAR